

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

BASES

Fundadas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 79 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en lo sucesivo la Ley.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), con domicilio ubicado en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, convoca a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a la presente Licitación Pública Presencial con número de identificación único **FIACH/008/LP/2022**, relativa a la contratación de una Agencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Mercadotecnia para ejecutar campañas de comunicación con influencers, que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022 que busca posicionar al Estado de Chihuahua como destino turístico competitivo y atractivo en los mercados y audiencias claves mediante una estrategia integrada bajo una campaña paraguas.

Se entiende por influencers a aquellas personas que cuentan con credibilidad sobre un tema concreto, y por su presencia e influencia en redes sociales puede llegar a convertirse en un promotor interesante para la marca.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de las propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! y en la página www.visitachihuahua.com; no tienen costo de participación, sin embargo deberán acudir a dichas oficinas ubicadas en el domicilio del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas por su pase de participación, emitido por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

Debido a la emergencia sanitaria por covid-19, deberá presentarse tomando todas las medidas de seguridad establecidas por Gobierno del Estado para apersonarse en las oficinas, debiendo acudir solo una persona por trámite.

1) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscriba las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna, así mismo en el caso de persona moral, exhibirá en original y/o copia certificada el acta constitutiva y poder del representante legal acompañado de copia simple de los documentos citados; es obligación de los licitantes que la información relativa a su personalidad no haya sufrido modificación alguna a la fecha del procedimiento licitatorio.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de la presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá entregar copia simple de su identificación con fotografía, y un escrito **fuera de los sobres**, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte del firmante los siguientes datos:

- Del licitante: Registro Federal de Causantes, nombre completo y domicilio.
- De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre completo.
- Tratándose de personas morales, además se señalarán la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

En caso de no presentar este escrito el compareciente solo podrá permanecer en el acto con carácter de espectador, debiendo presentarse con identificación oficial.

Los participantes de la licitación deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para notificar cualquier incidencia.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

PARTIDA:

ÚNICA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de esta licitación es relativo a la contratación de una Agencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas o Mercadotecnia para ejecutar campañas de comunicación con influencers, que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022 que busca posicionar al Estado de Chihuahua como destino turístico competitivo y atractivo en los mercados y audiencias claves mediante una estrategia integrada bajo una campaña paraguas.

Se entiende por influencers a aquellas personas que cuentan con credibilidad sobre un tema concreto, y por su presencia e influencia en redes sociales puede llegar a convertirse en un promotor interesante para la marca.

La vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2022.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo UNO de estas bases; la contratación del servicio se llevará a cabo en modalidad de contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, así como todos los gastos directos e indirectos en que se debe incurrir para el cumplimiento del objeto.

Las proposiciones que se presenten superando el importe máximo de licitación, serán

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

automáticamente desechadas.

Las propuestas y anexos de los servicios deberán presentarse en idioma español, y los documentos oficiales que se expidan en otro idioma, deberán estar debidamente traducidos al idioma español y apostillados.

El mecanismo de adjudicación será mediante contrato fijo, contando a partir de la fecha de suscripción del contrato. Para garantizar la calidad del servicio no será aplicable el abastecimiento simultáneo del servicio, por lo que se adjudicará a un solo licitante.

No se otorgará anticipo, se pagará durante las ministraciones en las que se preste el servicio de las publicaciones; realizándose dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de dichos servicios, en los términos y plazos especificados por el área requirente, previa presentación de los testigos y/o evidencia del desempeño y actividades realizadas y presentación de la factura debidamente expedida en base a la norma aplicable, debiendo constar la recepción de estos a entera satisfacción del Comité Técnico del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! o la persona que se designe para este acto.

Los plazos de entrega señalados, serán posteriores a la fecha de firma del contrato o en el plazo que se haya estipulado en el mismo y a entera satisfacción de la convocante.

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como el saneamiento para casos de defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado expedido por el licitante, con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Banco Santander México, S.A; conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y III, y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada una de las garantías, dichas garantías serán devueltas una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos y previa solicitud del licitante por escrito.

Debiendo permanecer vigente durante doce meses posteriores a la fecha del último mes de prestados los servicios.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! declarará desierta la presente licitación cuando:

- A. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública, ningún interesado se presente por el pase de participación o no se presenten propuestas válidas.
- B. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

- C. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida autorizada.

III.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN:

La **primera junta de aclaraciones** sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 16 de mayo de 2022 en punto de las 12:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de Chihuahua, Chihuahua; los interesados en participar en este evento, deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en ambos casos, los datos generales de la persona interesada, y en su caso, quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, por escrito, en el domicilio establecido para su desarrollo o en medio electrónico (formato Word, Arial 12, con texto justificado, no imagen, no PDF) enviado copia a cada una de las siguientes cuentas de correo electrónico, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden las preguntas.

- karla.saenz@chihuahua.com.mx
- karla.ramos@chihuahua.com.mx
- juan.delacruz@chihuahua.com.mx

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera de plazo establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los Licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención de acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

1) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2022 a las 12:00 horas, en una sola etapa, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en dos (2) sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica; mismas que una vez recibidas no podrán retirarse ni perderán sus efectos, los licitantes solamente podrán presentar una propuesta en esta licitación.

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, debiendo colocar el folio en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, aceptándose en caso de cumplir con la totalidad para su revisión detallada.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa: primero se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada los que cumplan con lo solicitado.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

En caso de incumplimiento de alguno de los documentos o requisitos solicitados, será motivo suficiente para descalificación en el mismo acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura, previo dictamen del organismo solicitante en el que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo adjudicatario; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

IV.- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A) Propuesta Técnica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos generales del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	ANEXO "A" Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua	1	0
2	ANEXO "B" Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	1	0
3	ANEXO "C" Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de esta licitación; si no ha sido solicitada su devolución por personal autorizado del licitante.	1	0
4	ANEXO "D"	1	0

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

	*Aviso de privacidad		
5	ANEXO "TÉCNICO" Información de los servicios por contratar.	1	0
6	ANEXO "DOS" Obligaciones específicas.	1	0
7	ANEXO "TRES" Propuesta económica elaborada y ejecutada por la agencia. (Se presenta dentro del sobre de Propuesta económica)	1	0
8	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	1	0
9	Currículo de la empresa que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal.	1	0
10	Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Anual del ejercicio fiscal 2021. • Declaración mensual de enero a abril del ejercicio fiscal 2022. • -Estados Financieros al 30 de abril de 2022. • Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) • Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. (32-D) vigente y positiva. • Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua (deberá solicitarla independientemente del Estado donde radique el licitante.) • No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del Contrato. 	1 0 0 1 0 0	0 1 1 0 1 1
11	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	0	1
12	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al 2022.	0	1

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

12.1	<p>Para aquellas personas morales que no cuenten con su Certificado del Padrón de Proveedores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constancia de situación fiscal actualizada. -Certificado de Padrón de Proveedores anterior (si aplica). -Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad (RPP) y de comercio. Original para cotejo se devuelve en el acto) -Poder del Representante legal debidamente protocolizado. Original para cotejo se devuelve en el acto) -Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el RPP y de comercio. Original para cotejo se devuelve en el acto) -Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. <p>Al momento de la contratación es necesario contar con el padrón de proveedores correspondientes al 2022.</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>
12.2	<p>Para aquellas personas físicas que no cuenten con su Certificado del Padrón de Proveedores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constancia de situación fiscal actualizada. -Certificado de Padrón de Proveedores anterior (si aplica). -Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. -Identificación oficial. -Acta de nacimiento. -Registro Federal de Contribuyentes. <p>Al momento de la contratación es necesario contar con el padrón de proveedores correspondientes al 2022.</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>
13	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe las declaraciones. (Copia legible)	0	1
14	Pase de participación expedido por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!	1	0
15	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	0	1
16	Poder notarial que acredite la personalidad del apoderado legal de la empresa que suscribe las propuestas. (Original para cotejo se devuelve en el acto)	1	1
17	Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo quien participe sea persona física. (Original para cotejo se devuelve en el acto)	1	1
18	Poder del Representante legal debidamente protocolizado. (Original para cotejo se devuelve en el acto)	1	1
19	Tratándose de personas físicas deberán presenta acta de	0	1

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

	nacimiento correspondiente, o en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.		
20	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	1	0
21	Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), o bien, a la acreditación del pago de renovación 2020 y carta original expedida por la Cámara correspondiente donde se manifieste estar vigente dicho registró.	0	1

B) Propuesta Económica

Deberá presentarse un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos generales del Licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado “**ANEXO TRES**”, en papel membretado del licitante en original, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de los servicios solicitados debidamente firmado por la persona con las facultades necesarias para suscribir las propuestas; se podrá hacerse uso del formato anexo a las presentes bases.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos, debiendo contemplar como mínimo los solicitados en las bases de esta licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, así como de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad a lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechadas, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos** que se puedan obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

<p>a) Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica: Criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor respecto del concepto y creatividad, nivel de notoriedad de las acciones propuestas y estrategia de posicionamiento de marca en funciones de su originalidad y encaje con la Big Idea.</p> <p>a.1) Propuesta de trabajo: metodología, plan de trabajo y la organización propuesta que permita garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>a.2) Capacitación o transferencia de conocimientos</p> <p>Este rubro tendrá un rango de 20 a 25 puntos o unidades porcentuales.</p>
<p>b) Capacidad del licitante: Recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes o servicios en el tiempo requerido, así como otorgar garantías de funcionamiento.</p> <p>Este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos o unidades porcentuales.</p>
<p>c) Experiencia y especialidad del licitante: Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, una experiencia no mayor a 3 años. En las especiales debe valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas, volúmenes y condiciones similares a los requeridos.</p> <p>Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos o unidades porcentuales.</p>
<p>d) Cumplimiento de contratos: Se ocupará para medir el cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes o servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubiere sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, no debe exceder de 5 años, contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad.</p> <p>Este rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 10 a 20.</p>

II. Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPV.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPV = Monto de la Propuesta económica a evaluar

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT = TPT + PPE$$

Donde:

PT= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

IV. La proposición solvente más conveniente para el ente público será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará a cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la Licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como la experiencia dará un máximo beneficio al Fideicomiso.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 67 de su Reglamento, en caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados con los que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada por los Licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que omita cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, además a quienes incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Si no cumple con alguno de los requisitos específicos en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley en la materia, que afecten la solvencia de las propuestas.
- B. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de la propuesta licitada.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

- C. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- D. Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del Licitante.
- E. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- F. No presentar la propuesta económica.
- G. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, o si los mismos superan el presupuesto autorizado.
- H. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del Licitante.

Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.

La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberá suscribirse en los primeros 10 días hábiles después de haberse dictado el fallo, y tendrá la vigencia que se requiera y establezca para el cumplimiento del servicio, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, las garantías señaladas en estas bases.

Los gastos de hospedaje y viáticos para las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta licitación, serán cubiertos por el licitante ganador y así deberá asentarse en el contrato.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma, el Organismo convocará un nuevo proceso; en el caso de urgencia, el Organismo podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, mientras la diferencia en precio no sea superior al 5% (CINCO POR CIENTO) de la propuesta inicialmente adjudicada.

El atraso de la convocante en la formalización de los Contratos prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones derivados del contrato, son intransferibles, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento del Organismo.

MODIFICACIONES

Las condiciones contenidas en las presentes bases y las propuestas presentadas, no podrán bajo ningún motivo ser negociadas iniciado el procedimiento de licitación, conforme los artículos 41 y 56 fracción X de la Ley.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas Licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

PENAS CONVENCIONALES

En caso de retraso en la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 0.5% por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y además hacer efectiva la garantía del cumplimiento y la de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.

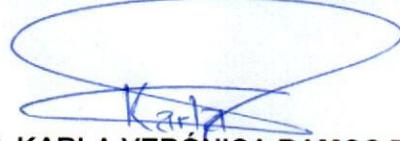
INCONFORMIDAD Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los Licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos a la secretaria de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, zona Centro en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, de conformidad con la Ley en la materia.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! a los 22 días de enero del 2022; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL
ESTADO.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022 RELATIVA A CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS O MERCADOTECNIA PARA EJECUTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN CON INFLUENCERS, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE MERCADOTECNIA 2022, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (¡AH CHIHUAHUA!), QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE



NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FIACH/008/LP/2022** RELATIVA A **CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS O MERCADOTECNIA PARA EJECUTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN CON INFLUENCERS, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE MERCADOTECNIA 2022**, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (¡AH CHIHUAHUA!), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:
CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:
TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y No.:
DELEGACIÓN Y/O COLONIA:
CORREO ELECTRÓNICO:
RFC:
TELEFÓNO:

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2021 RELATIVA A **CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS O MERCADOTECNIA PARA EJECUTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN CON INFLUENCERS, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE MERCADOTECNIA 2022**, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (¡AH CHIHUAHUA!), AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE Y LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO SOLICITADA SU DEVOLUCIÓN POR PERSONAL AUTORIZADO DE MI REPRESENTADA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO "D"

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2022

LIC. MARÍA TERESA MATAMOROS MONTES

Responsable del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

El que suscribe (nombre de representante legal , representante legal de (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se hizo de mi conocimiento el presente:

Aviso de privacidad.

El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (¡Ah Chihuahua!), con domicilio en Calle Ortiz de Campos No. 1506, Col. San Felipe, C.P. 31203 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones que resulten aplicables.

El Fideicomiso, se compromete a observar y respetar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, que establece la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad que tiene como objeto el tratamiento de Datos Personales que realiza el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado y sus encargados se orienta necesariamente a:

- a) Recabar datos de los interesados en recibir ayuda para realizar estancias en el Estado de Chihuahua, con fines turísticos o de negocios
- b) Llevar a cabo el documento legal que formalice su participación como coadyuvante en la actividad de Promoción del Estado designada para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 483/96 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 1996.

El tratamiento que se le darán a los datos personales y datos personales sensibles será integrado en una base de datos que contendrá la información recabada, los cuales se conservaran en una Computadora que se encuentra bajo el resguardo de una contraseña que solo tiene el personal designado para la protección de los mismos.

Es por ello que con fundamento en los artículos 14, 63, 64 y 65, y con apego a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el presente aviso de privacidad, con la firme finalidad de brindar una seguridad al titular sobre los datos personales que nos otorga. Todos los Datos Personales proporcionados al Fideicomiso de Administración para la promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, serán considerados como información confidencial, obligación que subsistirá a pesar de que el titular de dicha información haya finalizado su relación con el fideicomiso.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

Así mismo los datos personales que anteriormente se mencionan, podrán ser transferidos únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Existen supuestos donde los datos personales deban ser transferidos a instituciones como lo es Banco Santander (México), Grupo Financiero Santander, con la finalidad de recabar la firma autógrafa del Fiduciario y en algunos casos específicos a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, podrá tener conocimiento de los datos ya que es el organismo de gobierno al que se encuentra vinculado, así como la Auditoría Superior del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y fiscalización correspondientes.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos, así como para emitir su negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia con domicilio en Calle Ortiz de Campos No. 1506, C.P 31203, Colonia San Felipe, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Para conocer el aviso de privacidad integral debe ingresar a este sitio web http://visita-chihuahua.com/aviso-de-privacidad/aviso_integral_final.pdf

Firma del representante legal



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO “TÉCNICO”

PROPUESTA TÉCNICA.

Big idea

Chihuahua Infinito

Objetivo: Generar un mensaje paraguas que permita dar la cualidad de inmensidad a los atributos populares del Estado de Chihuahua: Naturaleza infinita, sabores infinitos, aventuras infinitas, cultura sin fin, diversión interminable, negocios perdurables, etc.

Target: Hombres y mujeres de 18 a 65 años residentes de las ciudades de Monterrey, Guadalajara, CDMX, Querétaro, León, Torreón, y El Paso, TX; de Nivel Socio Económico A/B y C+

Insight: Chihuahua, tiene algo que ofrecer a cada visitante en cada visita, es un estado que requiere más de una visita para conocerse al menos superficialmente. Oferta de un estado que no tiene fin.

Mercados • Nacional • Internacional (destinos con vuelos directos y mercado drive by: El Paso, TX, Denver, CO y Dallas, TX)

Segmentos meta • Eventos de negocio y deportivos • ExPats en México • Turismo Médico, • LGBT+

Campañas Tácticas • Vino, Sotol, Sabores, #ChihuahuaMío

DESCRIPCIÓN	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Propuesta de trabajo: metodología, plan de trabajo y la organización propuesta que permita garantizar el cumplimiento del contrato. (Anexar evidencia de propuesta)		
Capacidad del licitante: Recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes o servicios en el tiempo requerido, así como otorgar garantías de funcionamiento. (Anexar evidencia)		
Experiencia y especialidad del licitante: Evidencia de prestación de servicios de la misma naturaleza de esta licitación, experiencia. (Anexar contratos)		

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/008/LP/2022
EJERCICIO FISCAL 2022

Cumplimiento de contratos: Evidencia de cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes o servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubiere sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. (Anexar constancias de cumplimiento de contratos)		
---	--	--

REQUISITOS.

- 1.- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- 2.- LOS SERVICIOS OFERTADOS SERÁN PRESTADOS EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTE BASES BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUENTA Y RIESGO.
- 3.- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO DEL "ANEXO UNO" DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "X", FIRMANDO EL ANEXO Y SE DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE SOLICITAN.

Estoy de acuerdo que mi empresa tiene la facultad de presentar una propuesta para ofrecer los servicios solicitados en los mercados y fechas indicadas en este calendario.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "DOS"

Obligaciones específicas

Programa llave en mano que incluye:

1. Desarrollar de la estrategia de campaña de comunicación basada en acciones en redes sociales realizadas por influencers
 - análisis de plataformas más adecuadas para la estrategia planteada.
 - interacción y menciones a las redes sociales del ecosistema digital "Ah Chihuahua", así como el uso de los hashtags que el Fideicomiso determine.
 - propuesta de al menos 15 influencers con perfiles adecuados para segmentos, y mercados considerados (Viajes, negocios, gastronomía, familias, extranjeros viviendo en México, vinos, turismo de naturaleza, arte y cultura, destilados y coctelería, enoturismo, trenes y otros que considere relevantes para la estrategia)
 - Inclusión de al menos un perfil con carácter de macro influencer por su alcance.
 - negociación y contratación con los perfiles aceptados por el Fideicomiso, calendario de contenidos, indicando fechas, plataformas, temas y perfiles, proyección de KPI's)
 - curaduría y control del contenido (líneas narrativas y mensajes clave en beneficio del objetivo)
 - manejo y atención de los influencers en las acciones propuestas
2. Sumar aliados a la estrategia que pueden incluir: aerolíneas, Tour Operadores, cadenas hoteleras, destinos afines, marcas privadas, etc.
3. Obtener valores agregados fuera de la negociación original con los perfiles que se definan
4. Monitoreo de acciones
5. Reportes por campaña o mensuales según se acuerde
6. Estrategia de crisis

Los servicios se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa.

La propuesta técnica debe incluir los KPI'S mínimos esperados con la inversión propuesta y la descripción de los valores agregados

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

